

RESOLUCION No.0157
(8 de marzo de 2018)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.332 del 7 de junio de 2017, en donde se conformó el Comité Curricular Ad-hoc para el programa de Ingeniería Agronómica.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.332 del 7 de junio de 2017, se conformó el Comité Curricular Ad-hoc para el programa de Ingeniería Agronómica.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Magíster Daniel Antonio Hernández Villamizar, informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No.0002 del 22 de febrero de 2018, aprobó el cambio de dos miembros de dicho comité.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0008 del 7 de marzo de 2018, autorizó el cambio de dos miembros para el Comité Curricular Ad-hoc del programa de Ingeniería Agronómica.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.332 del 7 de junio de 2017, con relación a la conformación del Comité Curricular Ad-hoc para el programa de Ingeniería Agronómica, en donde se designó a la docente **DORA ENITH TOBAR TOSSE**, como Representante del Área de Formación Científica, la cual se excluye del Comité debido a su renuncia y en su reemplazo se designa al docente **JOSÉ ARNOLDO GRANADILLO CUELLO**, igualmente se excluye al docente **MAURICIO EDUARDO NUMA CASTRO** como Representante del Área de Formación Técnica, teniendo en cuenta que fue desvinculado de la Institución y en su reemplazo se designa al docente **DAVID ALONSO PAEZ QUINTERO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.332 del 7 de junio de 2017 en las demás partes que la integran.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director



Reviso: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaría General
Transcriptor: Norma Noguera Amaya

